



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0267-2019-UTEA-CU

Abancay, 08 de marzo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 033-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 21 de febrero del 2019, remitido por la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes, Perú, para la realización de un Programa de Cursos Internacionales en el Marco de las Actividades del Grupo La Rábida en 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 033-2019-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 21 de febrero del 2019, remitido por la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicitando la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes, Perú, para la realización de un Programa de Cursos Internacionales en el Marco de las Actividades del Grupo La Rábida en 2018;

Que, mediante Oficio N° 054-2019-2019-UTEA-OPDU de fecha 07 de marzo del 2019, remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, sobre la suscripción del Convenio de Programa de Cursos Internacionales, indicando que la propuesta antes citada, opinando que es procedente la suscripción del Convenio Específico por estar previsto en el Plan Operativo Anual con afectación presupuestal a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

Que, por Oficio N° 061-2019-UTEA-VRAC de fecha 27 de febrero del 2019, remitido por el Vice Rectorado Académico, indicando que el Convenio Específico de Colaboración entre el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes tiene la aprobación del Vicerrector Académico, remitiendo con la finalidad de que apruebe en Consejo Universitario





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0267-2019-UTEA-CU

Que, en Sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 07 de marzo del 2019, tratado el tema de agenda analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDÓ aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes, Perú, para la realización de un Programa de Cursos Internacionales en el Marco de las Actividades del Grupo La Rábida en 2018; dando lugar a que se emita la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Sesión de Consejo Universitario de fecha 07 de marzo del 2019, y **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes, Perú, para la realización de un Programa de Cursos Internacionales en el Marco de las Actividades del Grupo La Rábida en 2018. Formando parte de la presente resolución en fojas 15.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA

Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes.



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, PERÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE CURSOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO LA RÁBIDA EN 2018.

En Sevilla, a 26 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, en calidad de PRESIDENTE del GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA, asociación provista de C.I.F.: G21393897, con domicilio en la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. Sede del Rectorado de Sevilla, Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 584442

Y de otra parte, el Sr. Dr. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, miembro del Grupo La Rábida, actuando en nombre y representación de la misma, designado según Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R, provista de RUC N° 20104985204 y con domicilio legal en la Av. Perú N° 700, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, cuyos demás antecedentes constan en la Secretaría de este Grupo.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, con capacidad legal para la formalización del presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundado por las Universidades Iberoamericanas signatarias del Convenio de Cooperación firmado en el año 1995 en la Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y por las que figuran en su acta fundacional, reconocido por las leyes del Reino de España que tiene como objetivo prioritario contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones.



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



**Universidad
Tecnológica de los Andes**
Transformando vidas

II. Que la Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA, en adelante) es una institución autónoma con personería jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Abancay, creado con Ley N° 23852 y Ley N° 26289, que la modifico como Universidad Tecnológica de los Andes y mediante Resolución N° 025-98-ANR del 06 de noviembre del 1998, la cual autoriza su funcionamiento definitivo; desarrolla sus actividades enmarcado en la Ley Universitaria N° 30220, sus principales actividades la investigación científica y cultural, formación profesional, difusión y responsabilidad social universitaria.



III. La Universidad Tecnológica de los Andes es miembro del Grupo La Rábida y está al corriente de pago de las cuotas correspondientes, conforme a lo determinado por su Asamblea General en el momento de la firma de este Convenio.

IV. Que el Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida y la Universidad Tecnológica de los Andes tienen el propósito de desarrollar una acción conjunta para la programación de Cursos de Formación Complementaria para el año 2018, como resultado de la Convocatoria de Cursos Internacionales presentada al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida por Acuerdo del Comité Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2018.



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración de la el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la UTEA en la programación de cursos internacionales de Formación Complementaria para el año 2018, que habrán de desarrollarse por alguna de las Universidades pertenecientes al Grupo La Rábida. El número de cursos concedidos será de un máximo de uno por universidad solicitante. No obstante ello, caso de existir presupuesto suficiente en el Grupo La Rábida, éste podrá autorizar más cursos si no se han cubierto todas las solicitudes.

SEGUNDA.- DEL RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la UTEA organizan conjuntamente los cursos citados, aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para su desarrollo.

La temática y duración de los cursos se incluirá en el Anexo I - Memoria Académica.

1. Cada curso consta de 30-60 horas lectivas. La memoria académica de los cursos con el profesorado participante, se incluirá en el **Anexo I**. A la finalización de los estudios y



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

superada la evaluación pertinente, el alumnado matriculado recibirá por parte de ambas universidades participantes un Certificado de Aprovechamiento, emitido conjuntamente.

2. Cada curso será codirigido por un/a docente propuesto/a por el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y otro/a por la Universidad Tecnológica de los Andes, que impartirán una docencia mínima de entre 15 y 20 horas.
3. Se admitirán propuestas de cursos en la modalidad semipresencial de hasta un 60 % del total de las horas lectivas establecidas.
4. Cada curso deberá tener un mínimo de 15 estudiantes matriculados/as para garantizar su impartición.
5. En cada curso, todo el profesorado diseñará conjuntamente el programa académico del mismo y supervisará su perfecto desarrollo



TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES.



Estos cursos internacionales tendrán formato de Cursos de Formación Complementaria, y se solicitará su reconocimiento por parte de la Universidad organizadora del curso y del Grupo la Rábida a la UNIA. Serán cofinanciados conforme a la siguiente distribución:

1. La Universidad Tecnológica de los Andes asumirá la organización administrativa y logística (matriculación, control de asistencia, etc.) de los cursos, así como su difusión entre el alumnado, comprometiéndose a participar en la financiación de los mismos en lo relativo a la retribución del profesorado (conforme a lo dispuesto en su propia normativa interna) y a los gastos derivados de alojamiento, manutención y traslados internos del profesorado español. La UNIA colaborará en la organización y difusión de los cursos, asumiendo, a través de la partida presupuestaria para el Grupo la Rábida, los gastos relativos a retribución y desplazamiento internacional de dos docentes españoles/as, conforme a lo dispuesto en su propia normativa interna. Estas consignaciones presupuestarias estarán reflejadas en el **Anexo II**.
2. Los ingresos por matrícula, contribuirán a sufragar los gastos de organización de los cursos por parte de la Universidad Tecnológica de los Andes. Al cierre de los cursos de existir un superávit, se destinará a los fines educativos de cada parte que suscribe el presente convenio en una proporción equivalente.
3. La Universidad Tecnológica de los Andes transferirá a la UNIA el importe de ocho euros (8€) por cada estudiante matriculado/a, correspondiente a las tasas de apertura de expediente y expedición de certificado, ingresándolo en la cuenta corriente de la entidad bancaria LA CAIXA, con el número de cuenta IBAN ES07 2100 9166 76 2200074122, que se encuentra domiciliada a nombre de la UNIA, CIF Q735007F.
4. La UNIA y la UTEA acordarán, conforme a la legislación vigente, unos costes de matrícula que se harán públicos. En su caso, el alumnado tendrá que abonar las tasas de secretaría correspondiente a la expedición del Certificado de Aprovechamiento, conforme a lo estipulado en la normativa de la UNIA.

La Universidad Tecnológica de Los Andes se compromete a:



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

- A. Aceptar expresamente la Resolución de adjudicación definitiva de la presente convocatoria.
- B. Transferir a la UNIA cuanta información administrativa sea necesaria para la expedición de los Certificados de Aprovechamiento.
- C. Presentar una memoria final de la ejecución de esta programación, con especial énfasis en el proceso de evaluación de la misma.



El personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles o laborales por este concepto, y en ningún caso serán considerados como personas empleadoras o empresarias subsidiarias o sustitutas.

CUARTA. DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y la UTEA asumirán la difusión y publicidad de estos Cursos, comprometiéndose a incluir el logotipo de ambas instituciones en cuanto material publicitario o documental pueda generarse.

QUINTA. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Se acuerda que cada parte nombre a una persona como responsable del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a

D. Manuel Torres Aguilar, Secretario General de la UNIA y del Grupo de Universidades Iberoamericanas la Rábida.

Por parte de la Universidad Tecnológica de los Andes se nombra a

D. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UTEA

En caso de que no se designase en la presente cláusula a una persona corresponsable, se entenderá como persona corresponsable a las partes proponentes del presente convenio.

Las personas designadas forman parte de una comisión mixta de seguimiento y control constituida *ad hoc* en virtud del presente acuerdo, cuya Presidencia ostentará la UNIA, con voto de calidad, en caso necesario. Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver en vía previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes. En todo caso cualquier acuerdo de la comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este convenio y sus anexos. Cualquier tipo documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este convenio será custodiada por la comisión y entregada una copia compulsada



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS

LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

(o los originales, según se acuerde por las partes) a la Secretaria General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida.

El régimen de funcionamiento interno de la referida comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos de carácter administrativo.



SEXTA.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN DE INFORMACIÓN.

El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente Convenio Específico queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación.
- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de Medidas de Seguridad, RD 1720/2007, de 21 de diciembre o de la normativa en vigor que resulte aplicable, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aun cuando finalice la vigencia del mismo.
- d) Una vez cumplido todo lo dispuesto en el presente acuerdo o que por cualquier otra razón legalmente prevista finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

SÉPTIMA.- INCORPORACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A LOS FICHEROS CORRESPONDIENTES.

Con el fin de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, el manejo de datos de carácter personal que se derive de la firma de este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo así como al (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 94/46/CE, que es de aplicación efectiva desde el 25 de mayo).

A tal efecto las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal que deriven de este convenio serán incorporados a sendos ficheros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y de la Universidad Tecnológica de los Andes, debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, y previo consentimiento expreso del titular de los datos, con la finalidad de conservar constancia de la conformidad con el presente convenio.



Asimismo, las partes informarán a las personas titulares de los datos de carácter personal, una vez recaben su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de que podrán ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos dirigiéndose por escrito al domicilio social de las partes.



OCTAVA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

Las partes deberán respetar en su actuación y relaciones los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.

Todo conflicto de interpretación, respecto a la celebración o a la ejecución del presente convenio, estará sujeto a la legislación vigente que pueda aplicarse a los términos establecidos en este acuerdo.

En cuanto a las controversias que puedan surgir relativas a la interpretación y ejecución del presente convenio, deberán ser resueltas amistosamente, mediante consulta y conciliación entre ambas partes.

A estos efectos, la parte que considere incumplido el convenio tendrá que identificar el incumplimiento concreto y su causa, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte con el propósito de resolverlo.

En el plazo máximo de un mes natural, las partes deberán llegar a un acuerdo para la resolución del conflicto. En caso contrario, las partes tendrán que manifestarse mutuamente si consideran que el incumplimiento afecta o no la validez del convenio, pudiendo resolverlo de mutuo acuerdo o por decisión unilateral de una de las partes, que deberá ser comunicada por escrito a la otra parte.

En su defecto, o si subsistiese conflicto entre las partes, éstas se someterán a los juzgados y tribunales de la jurisdicción competente, de conformidad con la legislación aplicable.



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

NOVENA. DE LA ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá vigencia hasta la finalización de la actividad, siempre que se respeten los plazos establecidos legalmente y en el presente documento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA**

**POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA DE LOS ANDES**



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

Fdo.: JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO



Fdo.: RAMIRO TRUJILLO ROMAN

ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA

CURSO INTERNACIONAL	Turismo Vivencial en el Corredor Turístico Machupicchu, Choquequirao y Líneas de Nazca
Dirección Académica:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Co-Director de la UNIA: María de la O Barroso Gonzales, M^a del Carmen Pérez González 2. Co-Director de la UTEA: Lucio Alberto Castro Tamayo 	
Objetivos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una propuesta de Turismo Vivencial dentro del Corredor Turístico Machupicchu, Choquequirao y Líneas de Nazca 2. Desarrollar los lineamientos para lograr el empoderamiento local, a nivel de la población involucrada, las autoridades locales, los gremios locales y empresarios privados 3. Establecer los lineamientos para el posicionamiento de los productos turísticos – Estrategia de Marketing 4. Realizar una evaluación in situ de alguna experiencia vivencial que se viene desarrollando en el Corredor Turístico Machupicchu, Choquequirao y Líneas de Nazca 5. Valorar el Desarrollo Cultural, Social, Económico y Político que se produce 	
Resultados de Aprendizaje:	
Los asociados a la adquisición de las competencias para el empoderamiento de los operadores turísticos, de organismos públicos y privados y sociedad civil de las zonas de influencia, en añadir valor a las nuevas oportunidades de emprendimientos económicos	
Contenidos:	
I. Aspectos Globales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Turismo y globalización 2. Desarrollo económico y turismo 3. Desarrollo turístico integrado como elemento de vertebración territorial 4. Grandes eventos como generadoras de integración territorial 5. Buenas prácticas ambientales en el sector turismo 6. Mejorando los servicios turísticos 	
II. Interculturalidad	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Interculturalidad como eje de entendimiento 2. Armonía en la diversidad cultural 3. La importancia de la mujer y el turismo en el mundo rural 	
III. Políticas Publicas	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El riesgo del turismo en los espacios naturales protegidos 2. Programa Turismo Emprende – MINCETUR 	
IV. Turismo Vivencial	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, importancia y fines de la planificación de gestión del turismo vivencial 2. Obstáculos y condicionantes en la planificación del turismo vivencial 3. Relaciones e influencias del turismo vivencial con otras actividades económicas 4. Exigencias para el turismo vivencial 5. Posibilidades de explotación de un turismo sustentable 	





GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA



Universidad
Tecnológica de los Andes
Transformando vidas

Programa

Día : Martes 02 abril 2019

Hora	Programa - Actividad	Metodología	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes		
09:00 – 09:30	Palabras de Bienvenida	Protocolar	Dr. Ramiro Trujillo Román (Rector UTEA)
09:30 – 11:30	Turismo y globalización	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
11:30 – 12:00	Refrigerio		
12:00 – 13:30	Desarrollo económico y turismo	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)
13:30 – 15:30	Almuerzo		
15:30 – 17:00	Desarrollo turístico integrado como elemento de vertebración territorial	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
17:00 – 18:30	Grandes eventos como generadoras de integración territorial	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)



Día : Miércoles 03 abril 2019

Hora	Programa - Actividad	Metodología	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes		
09:00 – 11:00	Buenas prácticas ambientales en el sector turismo	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
11:00 – 11:30	Refrigerio		
11:30 – 13:30	Mejorando los servicios turísticos	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)
13:30 – 15:30	Almuerzo		
15:30 – 17:00	La importancia de la mujer y el turismo en el mundo rural	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
17:00 – 18:30	La Interculturalidad como eje de entendimiento	Conferencia Expositiva - Participativa	Antonio Coronel Molina (Docente UTEA)



GRUPO DE UNIVERSIDADES
IBEROAMERICANAS
LA RÁBIDA

Día : Jueves 04 2019

Hora	Programa - Actividad	Metodología	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes		
09:00 – 11:00	El riesgo del turismo en los espacios naturales protegidos	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)
11:00 – 11:30	Refrigerio		
11:30 – 13:30	Concepto, importancia y fines de la planificación de gestión del turismo vivencial	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
13:30 – 15:30	Almuerzo		
15:30 – 17:00	Obstáculos y condicionantes en la planificación del turismo vivencial	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)
17:00 – 18:30	Armonía en la diversidad cultural	Conferencia Expositiva - Participativa	Lucio Castro Tamayo (Docente UTEA)

Día : viernes 05 abril 2019

Hora	Programa - Actividad	Metodología	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes		
09:00 – 11:00	Relaciones e influencias del turismo vivencial con otras actividades económicas	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
11:00 – 11:30	Refrigerio		
11:30 – 13:30	Exigencias para el turismo vivencial	Conferencia Expositiva - Participativa	M ^a del Carmen Pérez González (Docente Rábida)
13:30 – 15:30	Almuerzo		
15:30 – 17:00	Posibilidades de explotación de un turismo sustentable	Conferencia Expositiva - Participativa	María de la O Barroso Gonzales (Docente Rábida)
17:00 – 18:30	Programa Turismo Emprende – MINCETUR	Conferencia Expositiva - Participativa	Carolina Soto Carrión (Docente UTEA)

ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA

CURSO INTERNACIONAL	Fortaleciendo Capacidades y Habilidades de Jóvenes Rurales de los Andes del Perú para el Desarrollo Sustentable
Dirección Académica:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Co-Director de la UNIA: Manuel Enrique Figueroa Clemente, Tomas Augusto Ramón Barros 2. Co-Director de la UTEA: Juan Alarcón Camacho 	
Objetivos:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer las capacidades técnicas en el sector productivo agropecuario de los Andes del Perú, con enfoque agro ecológico y que permitan aportar en su desarrollo social y personal. 2. Fortalecer las capacidades técnicas productivos de profesionales y jóvenes rurales de los Andes del Perú para el desarrollo de la agricultura ecológica. 3. Crear un espacio de análisis y reflexión sobre los enfoques de producción agropecuaria en el ámbito local, regional y nacional. 	
Resultados de Aprendizaje:	
Los asociados a la adquisición de las competencias de productores agropecuarios, profesionales y jóvenes rurales de los Andes del Perú, motivados y fortalecidos para el desarrollo de la agricultura ecológica y sensibilizados en el uso y aplicación de productos agroquímicos	
Contenidos:	
I. Agricultura Global	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diversificación productiva como objetivo económico para el desarrollo rural 2. Plan estratégico de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático 3. Los sumideros de dióxido de carbono en el mundo agrícola: hacia una nueva economía del carbono en el siglo XXI 4. Plan de ordenamiento territorial, criterios y actuaciones en relación con mantenimiento de la biodiversidad en el mundo agrícola y rural. 5. Concepto y bases ecológicas de la ordenación territorial en un escenario de cambios globales 6. Desarrollo sostenible 7. Evaluación de sostenibilidad e indicadores, 8. Planificación y desarrollo territorial, 9. Redacción y submission de artículos científicos. 	

